



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202400015 00

Acreditado como se encuentra el embargo ordenado sobre el vehículo de placa **IWX085**, el Despacho decreta su **aprehensión**. Para tal fin se comisiona a la Policía Nacional, Sijin, Grupo Automotores. **Ofíciase**

Además, se pone de presente que, para efectos de bodegaje y cuidado del vehículo capturado, la entidad demandante tiene a su disposición las siguientes instalaciones:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCIÓN
Mosquera	Servicios Integrados Automotriz S.A.S.	Calle 4 No 11-05 Bodega 1 de Mosquera
Bogotá	Cityparking Intercentro	Carrera 9 # 23 - 75
Medellín	Parqueadero La 52	Carrera 52 # 59 - 60
Cartagena	Parqueadero Megar	Mz A Lt 23 Barrio San Isidro
Cali	Héctor Diez Fajardo	Calle 2 Oeste # 6 - 133
Bucaramanga	Metro Park	Calle 42 # 14 - 48
B/quilla	Sucursal B/quilla	Carrera 54 No. 72-107 Oficinas

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 10/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 081**
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e30bacc1e2bcdce62418cb3d4348038b4339fbd26a1c21924e96f0b9ea19260**

Documento generado en 09/05/2024 06:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>